

2022-00055-00

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: LUIS FERNANDO SANCHEZ GARCIA
Demandado: LEYLA MERY SCARPETTA OSORIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 324 de la Ley 1564 de 2012, se deja en secretaría a disposición por el término de TRES (03) días, el anterior escrito que contiene la sustentación del recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el acta de audiencia pública que mediante auto interlocutorio de septiembre 07 del año en curso dispuso resolver las objeciones planteadas contra los inventarios y avalúos, obrante en el archivo PDF31 del expediente digital. Dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la citada obra. Se fija en lista de traslado No 041 hoy veinticinco de SEPTIEMBRE del año 2023 a las 8:00 AM.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Secretario.

RV: REPAROS CONCRETOS RECURSO APELACION RAD 2022 - 00055

Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/09/2023 14:29

Para:Ricardo Alberto Huertas Lopez <rhuertal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (62 KB)

REPAROS CONCRETOS RECURSO DE APELACION.pdf;

De: Hrp Abogados <hrp.abogadosespecialistas@gmail.com>

Enviado: martes, 12 de septiembre de 2023 2:24 p. m.

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REPAROS CONCRETOS RECURSO APELACION RAD 2022 - 00055

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO SANCHEZ GARCIA
DEMANDADO: LEYLA MERY SCARPETTA OSORIO

Andres Felipe Hurtado Saa, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial del señor Luis Fernando Sanchez, comedidamente me permito presentar los reparos concretos del recurso de apelación interpuesto en la audiencia celebrada el día 7 de septiembre de 2023.

ANDRES FELIPE HURTADO SAA

CC. 1.144.061.803 de Cali.

TP. 354.184 del C.S. de la J.